



70º ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS



Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo

INFORME PRELIMINAR

nuevas leyes,
¿más derechos?
vii asamblea nacional de **derechos humanos**



VII ASAMBLEA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

Nuevas leyes: ¿más derechos?

Centro Universitario de Paysandú
Ciudad de Paysandú
17 de Agosto de 2018

Como cada año, para esta Asamblea la INDDHH convocó a organizaciones de la sociedad civil y representantes del Estado uruguayo a dialogar en torno a las prioridades en materia de derechos humanos del país. La iniciativa reunió más de 200 participantes provenientes de organizaciones de la sociedad civil, organismos del Estado y organismos internacionales con sede en Uruguay.



I. APERTURA OFICIAL RENDICIÓN DE CUENTAS A CARGO DEL CONSEJO DIRECTIVO

Mariana Mota fue la encargada de realizar la rendición de cuentas del Consejo Directivo. Señaló que, entre la última asamblea y esta, se produjo el primer cambio de autoridades de la INDDHH y explicó que por esto, el ejercicio de rendición de cuentas informa de actividades desplegadas bajo la dirección de las anteriores autoridades y otras bajo la nueva dirección. Mota informó que el trabajo de la INDDHH se orienta a promover, garantizar y proteger los derechos humanos de todas las personas que se encuentran en el territorio nacional. Dicha labor se realiza a través de cuatro ejes:

- 1) inserción del país en la matriz internacional de instituciones y normas claves en derechos humanos;

2) capacidad de investigación y recomendación sobre las actuaciones del Estado respecto de la obligación principal de este de proteger y garantizar el goce de los derechos de las personas;

3) promoción y educación en derechos humanos mediante actividades formativas, de divulgación y de debate acompañando a actores de la sociedad civil, del sistema político y de las instituciones del Estado en la promoción y formación en derechos humanos;

4) potestad de realizar visitas y llevar adelante monitoreo de lugares de encierro o privación de libertad, emitir informes y formular recomendaciones para revertir situaciones de vulneración de derechos, actividad que es llevada adelante por el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura.

II. METODOLOGÍA DE TRABAJO Y CONFORMACIÓN DE SUBGRUPOS DE TRABAJO

Luego de la rendición de cuentas, la Asamblea se organizó en seis subgrupos temáticos que trabajaron en base a los siguientes documentos de discusión:

1. [Derecho a un ambiente sano](#)
2. [Derecho a la salud mental y obligaciones del Estado](#)
3. [Derecho a una vida libre de violencia basada en género](#)
4. [Derechos de las personas con discapacidad](#)
5. [Hacia una sociedad libre de xenofobia, racismo y otras formas de discriminación](#)
6. [Derecho a la libertad y seguridad personales](#)

III. TRABAJO EN SUBGRUPOS Y DEBATE

Los grupos de trabajo coincidieron en la afirmación de que las dificultades en Uruguay hoy no se vinculaban a la falta de leyes que consagren derechos, sino en la posibilidad de hacerlas efectivas, lograr monitorearlas y la existencia de garantías para el ejercicio efectivo de los derechos humanos.

En este sentido, en la instancia de puesta en común de las sesiones de discusión temáticas se destacó la idea de que más allá del reconocimiento normativo, las personas necesitan recursos y capacidades para poder exigir la realización de derechos.

Esta preocupación está estrechamente vinculada al concepto de acceso a la justicia respecto a los derechos humanos consagrados en el país y conlleva una revisión de las formas de acceso a mecanismos de protección administrativos y judiciales y las posibilidades reales de acceso a estos.

VI. PLENARIA

Los grupos ordenaron la discusión en base a los documentos consignados y expusieron en la sesión plenaria los principales contenidos y los elementos adicionales que surgieron en el intercambio. A continuación se presenta un somero listado de las exposiciones realizadas en la relatoría y puesta en común.

1. El grupo que trabajó sobre el **DERECHO A UN AMBIENTE SANO** destacó las siguientes preocupaciones:



- Aplicación del principio precautorio: resulta clave su implementación ante cualquier iniciativa que pueda afectar potencialmente al ambiente, la salud o la forma de vida de la población.
- Acceso a la información ambiental: se deben revisar los criterios de clasificación de la información ambiental, así como recalcar la obligación del Estado en la difusión. Necesidad de coordinación interinstitucional con municipios.
- Participación en asuntos ambientales: respetar el derecho consagrado en nuestra Constitución. Se deben revisar lógicas de participación en los espacios existentes y la normativa, tendiendo a formas de participación más profunda y real, que tenga en cuenta todo el proceso.
- Acceso a la justicia: los impactos sobre el ambiente generan impactos en los derechos humanos. Recalcar la importancia del derecho a un ambiente sano.
- Se debe asegurar en la toma de decisiones la igualdad en el acceso a los bienes comunes y el derecho de uso y goce por las generaciones futuras.
- El Estado uruguayo debe apoyar la aprobación del Tratado jurídicamente vinculante sobre empresas transnacionales y DDHH, en discusión en este momento.
- El Estado uruguayo debe ratificar a la brevedad el Acuerdo Regional sobre los derechos de acceso en América Latina.

- Concretamente se propuso la instalación de un Grupo de Trabajo INDDHH, Estado, Academia, Sociedad Civil para profundizar en estos temas.

2. El grupo que trabajó SOBRE EL DERECHO A LA SALUD MENTAL Y LAS OBLIGACIONES DEL ESTADO señaló las siguientes preocupaciones:



- Las leyes aprobadas que no fueron reglamentadas.
 - Existen carencias de formación de docentes.
 - El cierre de las instituciones asilares y monovalentes para el año 2025.
 - Los problemas de inclusión que enfrentan las personas con discapacidad.
 - La necesidad de la tecnicatura de acompañante terapéutico o técnico en salud mental.
- Falta de inclusión de enfoque de género, étnico - racial, y etéreo en normativa y prácticas institucionales vinculadas a salud mental.

3. El grupo sobre el DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO recogió los siguientes temas :

- Se destacó como avance la aprobación de la ley 19.580 “Ley de violencia hacia las mujeres basada en género” que abarca diferentes formas de violencia de género, trascendiendo el concepto de violencia en las relaciones afectivas.
- La necesidad de una implementación que parta de lo estipulado en la ley y diseñe políticas y programas para la diversidad de mujeres (todas las edades, clases sociales, etnias o razas, orientaciones y/o identidades de género y condiciones de discapacidad), también en clave territorial.
- El diseño y puesta en marcha del Observatorio de Violencia de género establecido en la ley, el cual requiere de presupuesto.
- Una respuesta protectora e integral y accesible. Para esto es necesaria existencia de una figura coordinadora de respuestas institucionales que funcione 24 horas. En este sentido, uno de los problemas que se señalaron es que actualmente la atención telefónica de algunos servicios funciona hasta las 21 horas y muchas de las situaciones se dan luego de esa hora.

- La falta de transversalización del enfoque de género en la educación en todos sus niveles, teniendo en cuenta el cambio conceptual que la ley impone en cuanto abarca todas las formas de violencia de género y a todas las mujeres.



- La formación de todos los actores y actrices políticos/as vinculados/as a la ley, de cara a la diversidad de formas de violencia de género y de mujeres.
- Las dificultades para el acceso a la justicia de las mujeres, y sobre todo en el interior. Así como la necesidad de incorporar una mirada comprometida con el abordaje de la violencia de género.
- La importancia de trabajar para erradicar estereotipos de género presentes en los medios de comunicación (como una forma de violencia mediática) y el rol clave de la INDDHH en relación a la Defensoría del Público.
- La falta de visibilización de la violencia ejercida específicamente hacia las mujeres durante la dictadura que sigue perpetrando la impunidad.
- Se resalta el dato aportado por el Ministerio del Interior, que participó de la Asamblea, informó que al momento hay 20 mil denuncias sobre violencia de género.

4. El grupo que trabajó SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD enfatizó los siguientes aspectos:

- La utilización del término inclusión y no integración, que proviene del paradigma médico.
- La necesidad de pensar en accesibilidad universal: no acotarlo a la movilidad (hacen falta intérpretes, adaptación para personas ciegas o de baja visión, etc). Diversificar la visión de la accesibilidad.
- La falta de divulgación del contenido de la Convención sobre derechos de las personas con discapacidad.
- La necesidad de que la participación de las personas con discapacidad sea efectiva y se tome en cuenta en la toma de decisiones.



- La necesidad de medidas para personas con autismo.
- La necesidad de trabajar colectivamente y dar visibilidad al tema (se señala que muchas veces las leyes están y hay recursos pero no es suficiente).
- La necesidad de capacitación para docentes. No hay inclusión en el sistema educativo. Cuando se llega a la educación media no hay capacidades docentes para trabajar con personas con discapacidad.
- La importancia de instalar la discusión sobre derechos culturales y derechos de salud sexual y reproductiva de las personas con discapacidad.



5. El grupo que trabajó en torno al eje temático **HACIA UNA SOCIEDAD LIBRE DE XENOFobia, RACISMO Y OTRAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN** se dividió para discutir en 3 subgrupos: i) afrodescendientes e indígenas; ii) migrantes y iii) otras discriminaciones transversales.

En el plenario expusieron sobre los siguientes temas:

- Los obstáculos para hacer cumplir la normativa y la necesidad de contar con mecanismos de control sobre la aplicación de las leyes.
- La falta de articulación de las instituciones estatales en las políticas públicas.
- La normativa internacional no ratificada.
- El problema que implica tener un artículo en la Constitución (Art. 37) que consagra la discriminación a los migrantes en situación de discapacidad.
- La necesidad de prácticas adecuadas tales como: la capacitación y sensibilización al funcionamiento público, el aporte de la INDDHH y la sensibilización a la sociedad en su conjunto.



- La necesidad de impulsar un diálogo ciudadano sobre los derechos humanos en la Constitución de la República.
- Dar continuidad al diálogo entre la INDDHH y la Sociedad Civil Organizada (OSC).

6. El grupo sobre LIBERTAD, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS cambió los ejes de la discusión planteada en el documento disparador, ampliando y complejizando la propuesta inicial.

En este sentido, el grupo agregó la dimensión cultura de la impunidad como estructurante de la discusión sobre seguridad y libertad. Adicionalmente el grupo señaló:

- El carácter regresivo de las concepciones imperantes en las normativas aprobadas recientemente.
- La necesidad de discutir esta temática poniendo sobre la mesa términos como víctimas, victimización, el otro/a o la construcción del otro/a.
- La formación y la educación, la justicia, la participación como estructurantes y ejes transversales de la discusión.
- La problematización de la violencia institucional.
- La impunidad de los delitos en general, y la existencia de prácticas administrativas arbitrarias que impiden o limitan el ejercicio de los derechos, en particular el de acceso a la justicia.
- Los valores o el cambio de valores en la sociedad, los derechos de niños y adolescentes, la violencia.

- La problemática de las personas privadas de su libertad, en especial las mujeres y lxs jóvenes; y los desafíos y dificultades para su inserción en la sociedad con proyectos sustentables de vida.
- La estigmatización de algunos sectores de la población.
- La falta de derechos de las personas adultas mayores, su vulneración en los contextos de privación de libertad (casas de salud), esto vinculado principalmente a las bajas jubilaciones de un amplio sector de pasivos.
- Los participantes cerraron el diagnóstico con propuestas de acción concretas sobre educación, comunicación y poder judicial.



V. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA

El cierre de la Asamblea se realizó con un diálogo e intercambio con el Consejo Directivo articulado en torno a preguntas formuladas por los participantes. En este diálogo el CD explicó el proceso de elaboración del Plan Estratégico y el lugar de la participación de las organizaciones sociales.

Se señaló que más allá de los mecanismos institucionales ya previstos para la participación (las asambleas y los dispositivos previstos en la ley) el CD está abierto siempre a la solicitud de entrevistas de la sociedad civil.

Por otra parte, se informó sobre los avances de la Defensoría del Público y el trabajo que está realizando la INDDHH en la vigilancia del cumplimiento de estándares internacionales por los medios. También se abordó el tema del agua y se informó sobre el equipo de referencia temática sobre el derecho al ambiente sano y las actividades realizadas.

En cuanto a la profundización de la participación de la sociedad civil y el derecho a la participación activa, el CD resaltó que todos los mecanismos deben ser tenidos en cuenta y recordó que las organizaciones pueden convocar a asambleas extraordinarias y a la formación de grupos de trabajo en el marco de la [ley de creación de la INDDHH](#).

Se expresaron una serie de inquietudes y señalamientos de los participantes vinculados a temas como la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y consultas generales sobre leyes e implementaciones. Por último, se abordó el tema de la capacitación con perspectiva de derechos humanos en la función pública.